



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 150-2013-GRAPRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRAPRES, de fecha 24 de setiembre del 2012, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRAPRES, se ha considerado una actividad distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huamanga, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA (.)	:	401 HOSPITAL HUAMANGA
ACTIVIDAD	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA...”

DEBE DECIR:

“...UNIDAD EJECUTORA (.)	:	401 HOSPITAL HUAMANGA
ACTIVIDAD	:	5.000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD...”

Artículo 2º.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 912-2012-GRAPRES.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFRIDO ESCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.S. Copia Original de la Resolución
la misma que se adjunta transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG WILDER H. GUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

